CONTRATO Nº 147 /2022

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" - LOTE Nº 3

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON,** con Cedula de Identidad N° 2.884.153, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **MORENO INGENIERIA** con **RUC Nº 4845846-9** domiciliada en la calle Nuestra Señora del Pilar Nº 06 entre del Maestro y Tajy de la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, representada en este acto por el ING. RICARDO MORENO BALBUENA, con C.I. Nº 4.845.846, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE Nº 3**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de *CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL. LOTE Nº 3,* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de obras requeridos, que forman parte del llamado a Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.681. Y sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE Nº 3, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1477/2022.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 3					
Ítem	**DESCRIPCION**	**UM**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	CLUB 24 de MAYO - DISTRITO DE CAACUPÉ CÑÍA. CABAÑAS: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS. Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
2	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1	2.870.000	2.870.000
3	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
4	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm: Marcación y replanteo	Metros cuadrados	129,3	6.970	901.221
5	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	22,05	53.300	1.175.265
6	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	18,9	344.400	6.509.160
7	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,89	2.050.000	3.874.500
8	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	19,6	28.700	562.520

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

9	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	35,28	151.700	5.351.976
10	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 46,2m de largo con 4 escalones (4 graderias de 46,2m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,93	1.845.000	23.855.850
11	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	81,9	36.900	3.022.110
12	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	58,4	172.200	10.056.480
13	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	81,9	20.500	1.678.950
14	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	52,5	36.900	1.937.250
15	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
16	CLUB COSTA RICA - DISTRITO DE ISLA PUCÚ Bº Sto. DOMINGO CÑÍA. PINDOTY: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS. Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
17	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
18	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm: Marcación y replanteo	Metros cuadrados	129,3	6.970	901.221
19	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	22,05	53.300	1.175.265
20	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	18,9	344.400	6.509.160
21	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,89	2.050.000	3.874.500
22	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	19,6	28.700	562.520
23	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	35,28	151.700	5.351.976
24	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 46,2m de largo con 4 escalones (4 graderias de 46,2m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,93	1.845.000	23.855.850
25	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	81,9	36.900	3.022.110
26	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	58,4	172.200	10.056.480
27	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	81,9	20.500	1.678.950
28	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	52,5	36.900	1.937.250
29	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
30	CLUB 16 de AGOSTO - DISTRITO DE ISLA PUCÚ CÑÍA. CAACUPE´I: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS.Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
31	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1	2.460.000	2.460.000
32	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
33	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm. Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120,75	6.980	842.835
34	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	19,4	53.300	1.034.020
35	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	16,65	344.400	5.734.260
36	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,6	2.050.000	3.280.000
37	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	17,5	28.700	502.250
38	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	33	151.700	5.006.100
39	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 5 escalones (5 graderias de 34,5m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,08	1.845.000	22.287.600
40	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	76,2	36.900	2.811.780
41	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	42,1	172.200	7.249.620
42	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	76,2	20.500	1.562.100
43	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	37,35	36.900	1.378.215
44	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
45	CLUB MCAL. LÓPEZ - DISTRITO DE ISLA PUCÚ BARRIO SAN FRANCISCO: CONSTRUCCIÓN MURALLA Y PORTAL DE ACCESO. Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
46	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
47	Demolición de muralla sin recuperación	Metros cuadrados	220	14.350	3.157.000
48	Muralla. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	215,9	6.560	1.416.304
49	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	41,15	53.300	2.193.295
50	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	28,8	344.400	9.918.720
51	Zapatas de HºAº 0,60x0,60 para pilares	Metros cúbicos	3,15	1.845.000	5.811.750
52	Pilares de HºAº15x30	Metros cúbicos	4,9	1.845.000	9.040.500
53	Encadenado inferior	Metro lineal	102,8	118.900	12.222.920
54	Dintel continuo dentro de mampostería - 2 varilas de 8mm	Metro lineal	102,8	20.500	2.107.400
55	Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	30,8	151.700	4.672.360
56	Aislación asfáltica horizontal	Metros cuadrados	46,2	36.900	1.704.780
57	Mampostería de 0.15m visto ambas caras de ladrillos comunes. Juntas (rendijas) horizontales y verticales no mayor a 1,5cm.	Metros cuadrados	166,15	127.100	21.117.665
58	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado), de pilares y encadenado	Metros cuadrados	99,5	36.900	3.671.550
59	Pintura al látex (dos manos), de pilares y encadenados revocados	Metros cuadrados	99,5	24.600	2.447.700
60	Tratamiento de ladrillos vistos con antimoho incoloro.(Previa limpieza con ácido muriático).	Metros cuadrados	332,3	20.500	6.812.150
61	Portal de Acceso. Demolición de portal de acceso existente (muros, cimientos, portones)	Unidad Medida Global	1	1.640.000	1.640.000
62	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	10	6.560	65.600
63	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	8,2	53.300	437.060
64	Carga de cimiento con PBC.	Unidad Medida Global	5,7	344.400	1.963.080
65	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de HºAº (4 varillas de diámetro 8)	Metro lineal	5	139.400	697.000
66	Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	5,5	151.700	834.350
67	Dintel continuo dentro de mampostería - 2 varilas de 8mm	Metro lineal	14	20.500	287.000
68	Aislación asfáltica horizontal	Metros cuadrados	7	36.900	258.300
69	Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	29,5	94.300	2.781.850
70	Provisión y colocación de techo de chapa galvanizada acanaladas tipo trapezoidal Nº 27, sobre estructura de perfiles metálicos	Metros cuadrados	12	164.000	1.968.000

71	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado), de muros y pilares	Metros cuadrados	65	36.900	2.398.500
72	Contrapiso de H° de cascotes de 10cm.	Metros cuadrados	7,8	42.640	332.592
73	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	3	39.360	118.080
74	Provisión y colocación de piso granito tipo trafic 30x30	Metros cuadrados	4,8	106.600	511.680
75	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante.	Metros cuadrados	3	114.800	344.400
76	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	8,4	24.600	206.640
77	Provisión y colocación de puerta metálica 0,70x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	2	1.025.000	2.050.000
78	Vidrio fijo para boletería en cristal incoloro de 8mm, con perforación - 0,50x0,60	Unidad	2	287.000	574.000
79	Cenefa en chapa de aluminio ACM, según diseño	Unidad Medida Global	1	2.460.000	2.460.000
80	Cielorraso en chapa de aluminio ACM	Unidad Medida Global	1	1.783.254	1.783.254
81	Alimentacion a TP, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1	1.230.000	1.230.000
82	Provisión y colocación de Tablero Principal de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	1.148.000	1.148.000
83	Provisión y colocación de Artefactos de ilumniación para cielorrasos con cableado	Unidad	9	180.400	1.623.600
84	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W con cableado	Unidad	2	123.000	246.000
85	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	2	123.000	246.000
86	Pintura al látex (dos manos), de muros y pilares revocados	Metros cuadrados	65	24.600	1.599.000
87	Pintura de puertas metalicas al sintético	Metros cuadrados	6,8	36.900	250.920
88	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo del club (en muro de acceso)	Unidad	1	1.025.000	1.025.000
89	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m (en cenefa), incluye 2 escudos del Club	Unidad	1	3.444.000	3.444.000
90	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.228.793	1.228.793
				Precio Total	**308.446.137**

Total: **Gs. *308.446.137 (guaraníes trescientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete). con IVA Incluido.***

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la presente contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Art. 14 de la Ley 2051).

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

ITEM	LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA	Monto en Gs.
1	CLUB 24 de MAYO - DISTRITO DE CAACUPÉ CÑÍA. CABAÑAS: CONS-TRUCCIÓN DE GRADERÍAS.	65.485.282
2	CLUB COSTA RICA - DISTRITO DE ISLA PUCÚ Bº Sto. DOMINGO CÑÍA. PINDOTY: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS.	62.615.282
3	CLUB 16 de AGOSTO - DISTRITO DE ISLA PUCÚ CÑÍA. CAACUPE´I: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS.	57.838.780
4	CLUB MCAL. LÓPEZ - DISTRITO DE ISLA PUCÚ BARRIO SAN FRANCISCO: CONSTRUCCIÓN MURALLA Y PORTAL DE ACCESO	122.506.793
	TOTAL	**308.446.137**

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el director de Obras y firmada por el director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO
MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: (Certificado de Obras mensual/final).

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Cordillera.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	DESCRIPCION	UM	CANT.
1	CLUB 24 de MAYO - DISTRITO DE CAACUPÉ CÑIA. CABAÑAS: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS. Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1
2	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1
3	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
4	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm: Marcación y replanteo	Metros cuadrados	129,3
5	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	22,05
6	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	18,9
7	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,89
8	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	19,6
9	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	35,28
10	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 46,2m de largo con 4 escalones (4 graderias de 46,2m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,93
11	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	81,9
12	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	58,4
13	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	81,9
14	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	52,5
15	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
16	CLUB COSTA RICA - DISTRITO DE ISLA PUCÚ Bº Sto. DOMINGO CÑIA. PINDOTY: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS. Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1
17	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
18	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm: Marcación y replanteo	Metros cuadrados	129,3
19	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	22,05
20	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	18,9
21	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,89
22	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	19,6
23	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	35,28
24	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 46,2m de largo con 4 escalones (4 graderias de 46,2m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,93
25	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	81,9
26	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	58,4
27	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	81,9
28	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	52,5
29	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
30	CLUB 16 de AGOSTO - DISTRITO DE ISLA PUCÚ CÑIA. CAACUPE´I: CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS.Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1
31	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1
32	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
33	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm. Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120,75
34	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	19,4
35	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	16,65
36	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,6
37	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	17,5
38	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	33
39	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 5 escalones (5 graderias de 34,5m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,08
40	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	76,2
41	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	42,1
42	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	76,2
43	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	37,35
44	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
45	CLUB MCAL. LÓPEZ - DISTRITO DE ISLA PUCÚ BARRIO SAN FRANCISCO: CONSTRUCCIÓN MURALLA Y PORTAL DE ACCESO. Preparación de la obra. Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1
46	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
47	Demolición de muralla sin recuperación	Metros cuadrados	220
48	Muralla. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	215,9
49	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	41,15
50	Carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	28,8

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

51	Zapatas de HºAº 0,60x0,60 para pilares	Metros cúbicos	3,15
52	Pilares de HºAº15x30	Metros cúbicos	4,9
53	Encadenado inferior	Metro lineal	102,8
54	Dintel contínuo dentro de mampostería - 2 varilas de 8mm	Metro lineal	102,8
55	Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	30,8
56	Aislación asfáltica horizontal	Metros cuadrados	46,2
57	Mampostería de 0.15m visto ambas caras de ladrillos comunes. Juntas (rendijas) horizontales y verticales no mayor a 1,5cm.	Metros cuadrados	166,15
58	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado), de pilares y encadenado	Metros cuadrados	99,5
59	Pintura al látex (dos manos), de pilares y encadenados revocados	Metros cuadrados	99,5
60	Tratamiento de ladrillos vistos con antimoho incoloro.(Previa limpieza con ácido muriático).	Metros cuadrados	332,3
61	Portal de Acceso. Demolición de portal de acceso existente (muros, cimientos, portones)	Unidad Medida Global	1
62	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	10
63	Excavación de suelo duro para cimiento con PBC.	Metros cúbicos	8,2
64	Carga de cimiento con PBC.	Unidad Medida Global	5,7
65	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de HºAº (4 varillas de diámetro 8)	Metro lineal	5
66	Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	5,5
67	Dintel contínuo dentro de mampostería - 2 varilas de 8mm	Metro lineal	14
68	Aislación asfáltica horizontal	Metros cuadrados	7
69	Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	29,5
70	Provisión y colocación de techo de chapa galvanizada acanaladas tipo trapezoidal Nº 27, sobre estructura de perfiles metálicos	Metros cuadrados	12
71	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado), de muros y pilares	Metros cuadrados	65
72	Contrapiso de Hº de cascotes de 10cm.	Metros cuadrados	7,8
73	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	3
74	Provisión y colocación de piso granito tipo trafic 30x30	Metros cuadrados	4,8
75	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante.	Metros cuadrados	3
76	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	8,4
77	Provisión y colocación de puerta metálica 0,70x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	2
78	Vidrio fijo para boletería en cristal incoloro de 8mm, con perforación - 0,50x0,60	Unidad	2
79	Cenefa en chapa de aluminio ACM, según diseño	Unidad Medida Global	1
80	Cielorraso en chapa de aluminio ACM	Unidad Medida Global	1
81	Alimentacion a TP, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1
82	Provisión y colocación de Tablero Principal de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
83	Provisión y colocación de Artefactos de ilumniación para cielorrasos con cableado	Unidad	9
84	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W con cableado	Unidad	2
85	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	2
86	Pintura al látex (dos manos), de muros y pilares revocados	Metros cuadrados	65
87	Pintura de puertas metalicas al sintético	Metros cuadrados	6,8
88	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo del club (en muro de acceso)	Unidad	1
89	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m (en cenefa), incluye 2 escudos del Club	Unidad	1
90	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – Gs. 46.266.921 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos veinte y uno) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación

Solicitud de Pago de Anticipo:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato

b. Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé

c. Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs

d. Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas

e. responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

FONDOS DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. **Garantía por Anticipo:** La contratista entregará a la gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en: a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. **Garantía por Cumplimiento de contrato:** La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la Gobernación en la modalidad de Licitación Pública Nacional – "Construcciones de obras varias en el Departamento de Cordillera – Plurianual" - Lote N° 3, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [10.000.000].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000].

- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000]

Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5 % del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 23 días del mes de Setiembre del año 2022.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. RICARDO MORENO BALBUENA
Contratista

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com